

Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de junio de 2010 de cese de tutela por esta Entidad Pública y reintegración familiar a su progenitora respecto de los menores J.L.R.J. y C.R.J., acordando dejar sin efecto la declaración provisional de desamparo.

Cádiz, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María Jesús Pérez Vidal al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores I.S.P. y F.M.S.P., para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo, a fin de que en un término de diez días hábiles, pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: María Paz Rodríguez Pedrajos.
Expediente: SERVAEM08/2008/14/0460.
Subvención: 4.625,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Carmen López Román.
Expediente: SERVAEM08/2008/14/287.
Subvención: 7.064,87 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Soluciones Crediticias Credit-Line, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0069.
Subvención: 7.316,81 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Voichita Adriana Borchescu.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/0308.
Subvención: 7.564,50 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Vera Cocinas, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/0442.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.ª del Carmen Pérez Llamas.
Expediente: SERVAEM08/2008/18/0530.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. Mujer.
Acto de Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Irene Reis Dos Santos.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0181.
Subvención: 7.000.000 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Nature Center Sancti Petri, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0535.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Cándida Ramírez Barea.
Expediente: SERVAEM08/2008/11/0334.
Subvención: 6.631,50 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: La Fortaleza de Alcalá, S.L.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0033.
Subvención: 5.865,00 euros.
Objeto: Para creación y mejora empr. mujer.
Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución que acuerda la necesidad de ocupación de los terrenos del yacimiento arqueológico de «El Rozaipón» (Vera, Almería), para la realización de una prospección arqueológica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de los interesados que a continuación se mencionan en el último domicilio conocido sin que esta se haya podido practicar, se hace pública la notificación que seguidamente se transcribe:

«Por Resolución de fecha 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, se acordó la necesidad de ocupación temporal de las fincas que a continuación se relacionan con la finalidad de practicar en parte de dichos terrenos operaciones facultativas de corta duración (una prospección geofísica por medios electromagnéticos para la localización de estructuras arqueológicas en el yacimiento del Rozaipón), conforme al artículo 126 del Reglamento de Expropiación Forzosa, sin que se prevean daños indemnizables.

La ocupación temporal será con el sólo objeto de realizar una exploración superficial del terreno y para un periodo de tiempo de muy corta duración (unos pocos minutos) por finca. Las fincas sobre las que se acuerda la necesidad de ocupación temporal son las siguientes:

Núm.	T.m.	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Nombre del propietario	Domicilio
1	Vera	5	6	04100A005000060 OOOBF	Gallardo Fernández, José Palomo	04620, Vera
2	Vera	5	7	04100A005000070 OOOBF	Ballesteros Galindo, Isabel	Camino de Ronda, C.P. 18003, Granada
4	Vera	5	14	04100A005000140 OOOBD	Casado Casado, José	C/Parrales, núm. 2, C.P. 04620, Vera
8	Vera	5	18	04100A005000180 OOOBE	Casado Casado, José	C/ Parrales, núm. 2 C.P. 04620, Vera
9	Vera	5	19	04100A005000190 OOOBS	Ramallo Brodín, Felipe	MN Vera, C.P. 04620, Vera
10	Vera	5	20	04100A005000200 OOOBJ	López Jiménez, Ambrosio	MN Vera, C.P. 04620, Vera
11	Vera	5	21	04100A005000210 OOOBE	Ramallo Díaz, Milagros	C/ Agustín de foxa, núm. 22, Pl. 19, Pta. C, C.P. 28036, Madrid
12	Vera	5	22	04100A005000220 OOOBS	Flores Quiles, Juan	Diseminados, 04620, Vera
16	Vera	5	26	04100A005000260 OOOBW	Haro Ortega, Simón de	C/ México, C.P. 04620, Vera
17	Vera	5	27	04100A005000270 OOOBA	Haro Ortega, Francisco	C/ Los Parrales, núm. 27, C.P. 04620, Vera
19	Vera	5	29	04100A005000290 OOOBY	Muñoz Rodríguez, Gines	C/ Batallón de Cádiz, C.P. 04620 Vera
21	Vera	5	31	04100A005000310 OOOBB	Simón Cervantes, Francisco	Pl. Residencial C5 C.P. 04000 Vera
23	Vera	5	33	04100A005000330 OOOBG	García Cazorla, María	C/ Jacinto Anglada, núm. 15 C.P. 04620, Vera
24	Vera	5	34	04100A005000340 OOOBQ	García Cazorla, María	C/ Jacinto Anglada, núm. 15 C.P. 04620, Vera
25	Vera	5	35	04100A005000350 OOOBP	Simón Cervantes, Francisco	Pl. Residencial C5 C.P. 04000, Vera
26	Vera	5	36	04100A005000360 OOOBL	García Soler, Baltasar	Diseminados, 04620, Vera
27	Vera	5	37	04100A005000370 OOOBT	Ridao Navarro, Francisco	C/ La Salud, núm. 27, C.P. 04620, Vera
29	Vera	5	39	04100A005000390 OOOBM	Carmona Gallardo, Antonio	C/ Manuel Jiménez, núm. 1, C.P. 04620, Vera
30	Vera	5	122	04100A005001220 OOOBH	Sebastián El verano	MN Vera, C.P. 04620, Vera
31	Vera	5	123	04100A005001230 OOOBW	Fernández Jerez, Diego	MN Vera, C.P. 04620, Vera
32	Vera	5	124	04100A005001240 OOOBA	López Valverde, José Antonio	C/ Paraguay, núm. 6, C.P. 04770, Adra
33	Vera	5	125	04100A005001250 OOOBB	Hernández Cristóbal, Maura	Diseminados, 04620, Vera
34	Vera	5	126	04100A005001260 OOOBY	Muñoz Rodríguez, Gines	C/ Batallón de Cádiz, C.P. 04620, Vera

Núm.	T.m.	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Nombre del propietario	Domicilio
35	Vera	5	127	04100A005001270 OOOBG	GECARA S.L.	C/ Puerta del Sol, núm. 6 Pl. 6, Pta. Dcha, C.P. 28013, Madrid
36	Vera	5	128	04100A005001280 OOOBQ	Muñoz Rodríguez, Gines	C/ Batallón de Cádiz, C.P. 04620, Vera
37	Vera	5	129	04100A005001290 OOOBP	López Jiménez, Ambrosio	MN Vera, C.P. 04620, Vera
38	Vera	5	132	04100A005001320 OOOBP	López Valverde, José Antonio	C/ Paraguay, núm. 6, C.P. 04770, Adra

Asimismo, se acordó notificar el citado acuerdo de necesidad de ocupación a los propietarios afectados, informándoles que ante la presente Resolución al agotar la vía administrativa se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la misma o puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.»

Almería, 13 de julio de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Expediente CA-32/09.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: José M. Braza Cabeza

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117.1.c) de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 28 de junio de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.